



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/1864/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
14/05/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción. En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO:

Que se requiere que la funcionaria IRENE ELIZABETH DE LA MORALES, Profesional, Grado 7° EUR Planta de la Subdirección Nacional de Museos, concurra a PUNTA ARENAS con motivo de participar en el Día Internacional de los Museos, para generar un taller cuya temática es Afectividad y museos. El Área de Arte, Culturas y Patrimonios perteneciente a la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio de la Universidad de Magallanes, quien costeará el alojamiento y pasajes aéreos.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) IRENE ELIZABETH DE LA JARA MORALES, RUN N° 8921526-9 de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA, comuna de PUNTA ARENAS a contar del 17 de mayo de 2024 y hasta el 19 de mayo de 2024, con motivo de OTRAS.



1715716428066452



1715885602227



Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Otros. Museo y otros a 40% y gastos de traslados son con cargo al presupuesto de la Subdirección Nacional de Museos. Los gastos de alojamiento y pasajes aéreos son financiados externamente.



Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1715716428066452



1715885602227

